D

e acuerdo con lo que explica Carla Edgley, en su artículo [*A genealogy of accounting materiality*](https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1045235413000683), “(…) *Third, materiality judgments varied between management, auditors and users. These heterogeneous groups demonstrated different thresholds because of their divergent motivations (Firth, 1979; Holstrum and Messier, 1982; Messier et al., 2005). Differences were also apparent in thresholds between auditors and the courts (Jennings et al., 1987). Variation in judgement amongst preparers, auditors, information users and accounting enforcers remains a concern amongst practitioners, academics and lawyers and has been described as a dilemma and a source of insecurity (Reininga, 1968; Jennings et al., 1984–1985, 1987; Ling Lee, 2004).7* (…)”

Mientras las autoridades sigan sin estudiar estos asuntos continuarán asumiendo posiciones no consistentes con las investigaciones. Ciertamente no pueden asumir que sus juicios han debido ser los que deberían haber sido realizados por los contadores preparadores o por los auditores.

Para aproximarse a cómo piensan los contadores hay que ponerse en el puesto de estos, tratando de asumir el momento y demás circunstancias en que se encontraban. En general las autoridades juzgan posteriormente, cuando ya se conocen muchos más datos que los que estaban en el conocimiento de los profesionales en la oportunidad en que hicieron sus juicios.

Si una comunidad recibe malas noticias sobre un ente, adoptará una posición negativa sobre él. Todo lo que se diga se considerara falso, sospechoso, peligroso. Sin embargo, puede ser que, a pesar de la imagen pública, una entidad este divulgando información bien hecha.

Muchas veces olvidamos que no se trata de establecer si la información nos parece importante, sino si ella hubiera afectado, modificado, las decisiones de sus destinatarios. Mientras algunos no harían inversiones en el capital, otros podrían estar dispuestos a proveer suministros con créditos de corto plazo.

¿Puede cierta cantidad de dinero afectar la economía en general? En otras palabras, ¿cuándo los fraudes resultan materiales para la comunidad? Muchas veces las pérdidas de varias personas no alcanzan la situación de muchas otras, en forma tal que la comunidad no tiene un impacto. Puede ser que se actúe con precaución, para evitar conductas con mayores efectos. Puede ser que se trate de juzgar la importancia de pasar por alto ciertos supuestos como la buena fe, el cumplimiento de la palabra empeñada, el esfuerzo de no hacer daño a otros. A priori podría señalarse que estas infracciones son materiales. Sin embargo, lo serían en un plano jurídico, no necesariamente contable.

No se trata de enseñar casos sino de ejercitar el intelecto. Entre más ejercicio se haga mayor habilidad se tendrá en detectar sucesos significativos que deben ser tenidos en cuenta para sacar conclusiones sobre el comportamiento de los denominados usuarios de la información.

*Hernando Bermúdez Gómez*